

IFAI ORDENA A SEDESOL INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) ordenó a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) buscar y dar a conocer la cantidad de recursos destinados al Programa Comedores Comunitarios, asignados a través del Programa de Apoyo a Comunidades y Medio Ambiente (PACMA) que coordina Petróleos Mexicanos (Pemex).

En respuesta a un particular que solicitó dicha información, la Sedesol señaló que después de una búsqueda en los archivos de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Participación no contaba con la información requerida, y orientó al solicitante a consultar una liga electrónica relacionada con el tema en cuestión.

Asimismo, propuso al peticionario presentar su solicitud a Petróleos Mexicanos, por ser la entidad encargada de operar el PACMA.

Inconforme con la negativa, el solicitante acudió al IFAI para la revisión de su caso, el cual fue turnado a la comisionada Areli Cano Guadiana.

En el periodo de alegatos, la Sedesol modificó su respuesta original y manifestó la existencia de un convenio de colaboración entre ambas instituciones, el cual establece que Petróleos Mexicanos construye con sus recursos los comedores comunitarios y la Sedesol los equipa y abastece; y reiteró la orientación para que el particular presentara su petición ante dicha entidad.

Durante el análisis del expediente, la comisionada ponente advirtió que si bien Pemex es quien ejecuta el Programa de Apoyo a Comunidades y Medio Ambiente y puede contar con la información solicitada, eso no impide que la Sedesol proporcione la información que obre en sus archivos relacionada con este tema.

De igual manera, Areli Cano mencionó que la Sedesol no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley de la materia, ya que no turnó la solicitud a todas sus unidades administrativas competentes, como es la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Cano Guadiana expresó que de acuerdo con la normatividad aplicable, dicha dirección general está facultada para conocer lo solicitado, pues se encarga de requerir y analizar la información relativa al desarrollo de los programas de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la secretaría, así como de las entidades del sector, además de informar a las instancias correspondientes sobre el cumplimiento de los programas y el ejercicio del presupuesto.

En su exposición, la comisionada Cano enfatizó la importancia de transparentar el manejo de recursos del Programa de Comedores Comunitarios, máxime cuando para el ejercicio 2015 se autorizó un incremento presupuestal del 90 por ciento en relación a 2014, lo que significa que pasó de mil 555 millones de pesos a poco más de 3 mil millones, siendo el programa de desarrollo social con mayor incremento.

“Resulta necesario que las personas puedan conocer el monto asignado para la construcción y operación de cada comedor a fin de prevenir posibles actos de corrupción, usos distintos a los objetivos del programa y verificar que las metas establecidas se hayan cumplido”, subrayó.

Por lo anterior, el Pleno del IFAI determinó modificar la respuesta de la Sedesol y le instruyó a realizar la búsqueda de la información en su Dirección General de Programación y Presupuesto, y comunicar, en su caso, al particular la cantidad de recursos destinados al Programa de Comedores Comunitarios.

-o0o-

Comisionada Ponente: Areli Cano Guadiana

Folio: 0002000192914

Sujeto obligado: Secretaría de Desarrollo Social

Expediente: RDA 0331/15